

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro,Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-0585 del 26 de marzo de 2015.				
3. Municipio y código:	Marinilla (05440).	4. Vereda y Código:	Pozo (050144002125).		
5. Paraje o Sector:	Quebrada El Pozo	6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA X__		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Centro Educativo Rural Horizontes.				
8. Nombre del Predio:	No suministrado		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	No suministrado	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Vía Marinilla- El Peñol, después de pasar el Alto del Chocho, en los límites del Peñol y Marinilla, frente al Centro Educativo Rural Horizontes.				
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 867.249	Y: 1.179.156	Z: 2082		
	Plancha: N.A	Escala: N.A			
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. BAJO RIO NEGRO (23080117006).				
13. Nombre del presunto infractor:	ANDRÉS, sin más datos.				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	No Suministrado	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	No suministrado		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	05440.03.21236		20. Relacionado con otros Expediente:	N.A	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	21 de mayo de 2015 (fecha de visita)				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE	
	JOHN GARCÍA	No suministrado	No suministrado	Habitante del Sector.	
23. OBJETO:	Realizar visita técnica de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe técnico de queja con radicado número 112-0585 del 26 de marzo de 2015.				
- 24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Queja ambiental SCQ-131-0185-2015, del 11 de marzo de 2015, en donde el usuario manifiesta que se está realizando un movimiento de tierras para construcción de vivienda rural, ubicada en la vereda El Pozo de Marinilla (al frente del Centro Educativo Rural Horizontes de El Peñol), con ello se está contaminando la Quebrada El Pozo, por los sedimentos de tierra hace más o menos seis (6) meses observando la fuente de agua de color amarillo muy turbia. • Informe técnico 112-0585 del 26 de marzo de 2015, en donde se concluyó: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la vereda el Pozo de Marinilla, en límites con El Peñol, se realizó un banqueo con el propósito de realizar una vivienda rural campesina. ✓ El material producto del banqueo, fue depositado en el talud de la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, sin ningún manejo técnico, aumentando la cota y disminuyendo la sección hidráulica de la fuente. ✓ Se desconoce los datos del propietario como apellidos, teléfonos, documento de identidad, dirección; solo se conoce el nombre (Andrés). ✓ El señor Héctor Fabián Cano Mayo, habitante del sector, se comprometió a realizar la averiguación del número de teléfono del señor ANDRES, con el fin de identificar las causas por las cuales el señor realizó dicha intervención en el talud de la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, además para emitirle las 				

recomendaciones del presente informe técnico.

- ✓ El predio pertenece al Distrito de manejo integral (DMI) del Embalse Peñol- Guatapé, según el Acuerdo Corporativo 268 de 2011, en donde se permiten construcciones de esta tipología, siempre y cuando no exceda las densidades habitacionales estimadas en el Plan Básico de Ordenamiento territorial de Marinilla.

25. OBSERVACIONES:

Respecto a lo recomendado en el informe técnico 112-0585 del 26 de marzo de 2015:

- Realizar investigaciones de los datos del señor ANDRES, con el fin de comunicar el presente informe técnico.

Los datos del señor ANDRÉS, fueron imposibles de conseguir, debido a que en conversaciones con los acompañantes de visita realizada el pasado 17 de marzo de 2015, los señores ANA DE JESUS MAYO y HECTOR FABIAN CANO MAYO, el señor ANDRES no dio los datos, por temor a ser investigado por parte de La Corporación.

Además, el señor JOHN GARCÍA, acompañante de la visita del 21 de mayo de 2015, manifestó que los datos solicitados no se dan por temor.

- Suspender la disposición del material, producto del banqueo, en los taludes de la Quebrada El Pozo.

La disposición de material en la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, fue suspendida.

- Realizar siembra de pastos en el talud de la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, con el fin de garantizar el amarre total del terreno, evitando la caída y arrastre de sedimentos por la acción de las aguas lluvias y la pendiente natural.

El talud, se encuentra en proceso de revegetalización, además, la fuente hídrica se encuentra libre de sedimentos por esta actividad.



Imagen 1- Proceso de revegetalización



Imagen 2- Fuente hídrica libre de sedimentos

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Suspender la disposición del material, producto del banqueo, en los taludes de la Quebrada El Pozo.	21 de mayo de 2015	X			Fueron suspendidas las actividades de disposición del material en la margen izquierda de la Quebrada El Pozo.
Realizar siembra de pastos en el talud de la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, con el fin de garantizar el amarre total del terreno, evitando la caída y arrastre de sedimentos por la acción de las aguas lluvias y la pendiente natural.	21 de mayo de 2015	X			El talud se encuentra en proceso de revegetalización.

26. CONCLUSIONES:

- Con la suspensión de la disposición de material, producto de la excavación y banqueo, en la margen izquierda de la Quebrada El Pozo, y el proceso de revegetalización del talud, la fuente hídrica se encuentra libre de sedimentos por esta actividad.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la división jurídica de servicio al cliente para su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO- CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: ANA MARIA CARDONA	Nombre:	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma:	Firma: <i>[Firma]</i>
Fecha: 25/05/2015	Fecha:	Fecha: 26/05/2015

31. ANEXOS: N.A